

GUALBERTO LOOR RAMÍREZ,
ACTORA: LUZ ANGÉLICA
SUÁREZ SALCEDO
DEMANDADO: ÁNGEL
GUALBERTO LOOR RAMÍREZ
MATERIA: DIVORCIO
JUICIO: VERBAL SUMARIO
INICIADO: 2 DE SEPTIEMBRE
DEL 2009
CUANTÍA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. VICENTE GUERRA

EL SECRETARIO
Hay firma y sello
Ad/16983/ai

MENORES

R. DEL E.
JUZGADO NOVENO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, DE NORBER SEGURIDAD CIA. LTDA.

Se comunica al público que NORBER SEGURIDAD CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO el 10 de Febrero de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.10.001085 de 19 de Marzo de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.-OBJETO SOCIAL.-La compañía se dedicará a la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad privada, prevención del delito..."

Quito, 19 de Marzo de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE
COMPAÑIAS, ENCARGADA

AC/730261

realizadas le ha sido imposible determinar el domicilio y/o residencia; en tal virtud, CÍTESE al señor GALO EDUARDO ENRIQUEZ BEDOYA, con el contenido de la demanda y providencia en ella recaída, conforme dispone el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en los términos que se

*Felicidad es estar de acuerdo
consigo mismo.*

(LUIS BUNUEL)

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEMAFOVIAL S.A. SEÑALES Y SEMAFORIZACION

La compañía SEMAFOVIAL S.A. SEÑALES Y SEMAFORIZACION se constituye por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001078 de 18 de Marzo de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y SEMAFORIZACIÓN EN ZONAS URBANAS...

Quito, 18 de Marzo de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE
COMPAÑIAS, ENCARGADA

AC/730328II

Secretaria
Hay firma y sello
AC/73024/H

R. DEL E.
SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON
QUITO

AL SEÑOR CABRERA DUTAN
FELIX ALFONSO, LE HAGO
SABER DE LA SIGUIENTE
DEMANDA.

EXTRACTO:
CAUSA: DEMANDA ALIMENTOS
2178-2009-CB

ACTORA: SANGURIMA
NIEVES ROSA ELVIRA
DEMANDADO: CABRERA
DUTAN FELIX ALFONSO
MENORES: JANETTE PATRICIA
CABRERA SANGURIMA
CUANTIA: CUATRO MIL
OCHOCIENTOS DOLARES
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DEL CANTON QUITO
PROVIDENCIA.

JUZGADO PRIMERO DE
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
PICHINCHA. QUITO, 17 de
Febrero del 2010, las 09h23.
-VISTOS: Avoco conocimiento
de la presente causa en virtud
del sorteo realizado.-La deman-
da que antecede es clara pre-
cisa y reúne los requisitos de
Ley, por lo que se la acepta
a trámite. En vista de que el
peticionario declara bajo juramento desconocer el domicilio
de la demandada y pide se le
cite por la prensa, este Juzgado
con fundamento en el Art. 82
del Código de Procedimiento
Civil vigente, dispone citar con
el contenido de la demanda y
este decreto al señor FELIX
ALFONSO CABRERA DUTAN,
por uno de los diarios de mayor
circulación del país, mediante
tres publicaciones en días dife-
rentes, advirtiéndole que debe
comparecer a juicio, señalar
domicilio judicial y/o dirección
del correo electrónico y anun-
ciar las pruebas respectivas
conforme dispone el inciso final
del Art. Innumerado 34 de la Ley

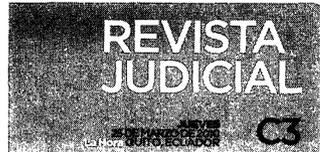
REFORMATIVA al Título Quinto,
Libro Segundo del Código de la
Niñez y Adolescencia, en caso
de no comparecer se procederá
en rebeldía.- Con sujeción a
lo previsto en el Art. innume-
rado 35 del Inoculado Cuero
Legal, y amparado en la Tabla
de Pensiones Alimenticias
Mínimas dictadas por el
Consejo Nacional de la Niñez,
Adolescencia y Familia, se pro-
cede a citar al señor CABRERA
DUTAN FELIX ALFONSO, en
virtud de la presente causa.- En
lo principal, la petición que
antecede es clara, precisa y
reúne los requisitos de Ley, por
lo que se acepta a su trámite.-
Una vez que la actora ha
concurrido a este Juzgado y
ha declarado bajo juramento
que desconoce el domicilio del
señor VERDUGA MENDIETA
EDUARDO SALOMON, cítese
con el contenido de la demanda
y auto en el recaído, mediante
tres publicaciones en uno de los
diarios de amplia circulación
de esta ciudad de Quito, publi-
caciones que se realizarán en
días distintos de conformidad
con lo que dispone el Art. 82
del Código de Procedimiento
Civil, se le previene al deman-
dado de la obligación que tiene
de señalar casillero Judicial
en esta ciudad de Quito para
posteriores notificaciones, de
no comparecer o de no señalar
domicilio Judicial se continuará
con el trámite en rebeldía
del demandado.- Agréguese
a los autos los documentos
adjuntos.- Téngase en cuenta
el casillero Judicial señalado
por la actora para posteriores
notificaciones.- NOTIFIQUESE.
Lo que le comunico para los
fines legales.

DR ESTEBAN PANTOJA C.
SECRETARIO

Hay un sello
A.A./24298

EJECUTIVOS

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA LA
SEÑORA ELBA MARÍA HELENA
RUIZ DEL POZO
EXTRACTO
JUICIO: EJECUTIVO No. 1399-
2009-C.I.
ACTOR: BANCO AMAZONAS
S.A. REPRESENTADA POR SU
PROCURADOR JUDICIAL DIAZ
ENRIQUEZ PABLO RENE.
DEMANDADA: ELBA MARÍA
HELENA RUIZ DEL POZO.



del juramento rendido por el
Actor sobre la imposibilidad de
dar con el domicilio o paradero
de la señora ELBA MARIA
HELENA RUIZ DEL POZO, se
dispone citarla por la prensa en
uno de los periódicos de amplia
circulación nacional, conforme
lo dispone el Art. 82 del Código
de Procedimiento Civil.- Cítese
y Notifíquese. P. Dr. REINALDO
FLOR ALVARADO.
Lo que comunica a Ud. para los
fines de Ley, previniéndole de la
obligación que tiene de señalar
Casillero Judicial para poste-
riores notificaciones dentro del
perímetro legal. Certifico.
Sra. Juana Cevallos G.
SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/73028/H

R. DEL E.
EXTRACTO DE PUBLICACION
Juicio de Trabajo Trámite Oral
No. 2009-370-RG
Actor: JUAN CARLOS GOMEZ
BARROSO
Demandados: JORGE
ALBERTO ESPINOSA GOMEZ
Y SONIA BEATRIZ PALADINES
MALDONADO
Cuantía: USD 23.000,00
Trámite: Oral
CITACION A: SONIA BEATRIZ
PALADINES MALDONADO
PROVIDENCIA.- JUZGADO
CUARTO DE TRABAJO DE
PICHINCHA.- Quito, 03 de
Junio del 2009, las 08h24.-
VISTOS: Dr. Jhen Rivasneira
Paz, avoco conocimiento de la
presente causa, en mi calidad
de Juez Encargado de este des-
pacho legalmente posesiona-
do.- En lo principal, la demanda
que antecede es clara, precisa
y reúne los demás requisitos
de Ley.- Tramítese en procedi-
miento oral, de conformidad
con el Art. 575 y siguientes del
Código del Trabajo.- Cítese a
JORGE ALBERTO ESPINOSA
GOMEZ Gerente General y
Representante Legal de la
Empresa ECUAMANTENANCE
SUIPLI GENERAL SERVICE,
actualmente EMPRESA
DENVID MANTENIMIENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A LOS SEÑORES JAIME
SANTIAGO AMORES LASTRA
Y KATIA ELIZABETH SAENZ
GUERRA, DEL JUICIO
EJECUTIVO PROPUUESTO EN
SU CONTRA POR EL SEÑOR
GONZALO BENALCAZAR
PAVON, PROCURADOR
JUDICIAL DEL BANCO DEL
AUSTRO S.A.
ACTOR: GONZALO
BENALCAZAR PAVON
PROCURADOR JUDICIAL DEL
BANCO DEL AUSTRO S.A.
DEMANDADOS: JAIME
SANTIAGO AMORES LASTRA
Y KATIA
ELIZABETH SAENZ GUERRA.
JUICIO: No. 1177-08-RGC
TRAMITE: Ejecutivo
CUANTIA: 14.000,00.